



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 40 03 014 2019-00393 00
Proceso	Ejecutivo de menor cuantía
Demandante	Cooperenka
Demandado	Carlos Alberto Calad Arroyave y otros
AUTO INTERL 0457	Ordena repetir la notificación personal y por aviso

Se incorpora al expediente notificación por aviso enviado JEISON DAVID CALAD PRESIGA y el informe del correo de recibido; sin embargo, estas no serán tenidas en cuenta toda vez que, tal y como se dijo en auto del 6 de febrero de 2020 visible a folio 54, tanto la citación para la diligencia de notificación personal como la notificación por aviso, contenían un yerro en el nombre de la parte ejecutante, por lo que ambas debían ser realizadas nuevamente en debida forma.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que solo se volvió a realizar el envío de la notificación por aviso, se ordena a la parte demandante que vuelva a realizar nuevamente dichas diligencias, enviando primero la citación para la diligencia de notificación personal, y luego, de ser el caso, la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVDO

JUEZ

CG

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **535869369ee8fbc18e2a95c663c13e825822b2141b22a51b282c174e6a15e8b**

Documento generado en 21/04/2021 03:26:38 PM